DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2902209

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS A DOÑA IVETTE FERNANDA ROBLES INOSTROZA

Núm. 74.- Santiago, 4 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley Nº 20.955, de 2016, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 2.763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; en el decreto con fuerza de ley Nº 5, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal para la Subsecretaría de Salud Pública; en el decreto supremo Nº 136, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el decreto supremo Nº 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra Ministros de Estado en las carteras que indica; en el decreto supremo Nº 73, de 26 de agosto de 2026, del Ministerio de Salud, actualmente en trámite, que acepta renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos; en el oficio reservado Nº 635, de 4 de septiembre de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Los Lagos; y en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2005; en el decreto con fuerza de ley Nº 5, de 2004; y en el decreto supremo Nº 136, de 2004, todos del Ministerio de Salud, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será el representante del Ministro de Salud en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional en las materias que competen a este último.

2. Que, mediante decreto supremo Nº 73, de 2026, se aceptó la renuncia de doña Evelyn del Pilar Brintrup Flores al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Los Lagos, a contar del 11 de agosto de 2026, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República, y su designación se efectúa entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al Ministro del ramo, de conformidad con el artículo 7, letra b), del Estatuto Administrativo, y con el artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Que, mediante oficio reservado Nº 635, de 4 de septiembre de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Los Lagos, se remitió la terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, letra k), de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud, existiendo opinión favorable de la Ministra de Salud.

6. Que, teniendo presente lo anterior, vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

1. Desígnase, a contar del 7 de septiembre de 2026, en calidad de titular, a doña Ivette Fernanda Robles Inostroza, cédula nacional de identidad Nº 18.214.299-9, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, grado 2 de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Salud Pública.

2. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha indicada en el Nº 1 precedente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjase constancia que el desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza.

4. Impútese el gasto correspondiente al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 01 "Personal de Planta", Asignación 001 "Sueldos y Sobresueldo", del presupuesto asignado a la Subsecretaría de Salud Pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomalí Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 74, 4 de septiembre de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl